

Quinta  
he. la inclusion del  
mat. de Simon Marty

Real Naval de esta Capital en fecha de agosto en que  
visceral el dictamen del Auditor del mismo Reino  
relativo a las otras cosas a que viene la presente  
presenta una continuacion de la anterior, conper  
me caso lo ha dictado la Real Diputacion Provincial  
y Junta de Armas y defensa debe regirse  
por las propias reglas y en tal caso publica la  
establecida en la R. com. de veinte de Noviembre  
del año pp. y en consecuencia la recepcion del monto  
de realdo Simon Marty q. esta comensado a Campaña  
de guerra, puesto que aunques esto se dispone por  
samente p. aquella quinta y no para lo demas  
queda declarado q. la presente es continuacion de  
ella; con lo demas que contiene. Y entendiendose por  
esta diputacion. Alcañada: Se manifiesta al  
de la Comand. en contest. q. considerandose muy  
claro y transparente la disposicion de la R. com.  
ques 10.ª del año ultimo, no puede entenderse  
a la presente quinta las menciones concedida para  
solo lo subsano, y para cuyo fin se ha dispuesto  
debe como contestandose a dho. Simon Marty en  
proposico de que a su tiempo se Revisen exp. de  
este incidente a la Real Diputacion Provincial y J.  
de la Com. de la Real Com. para esta causa

Gastor mend  
Cuentas de los me  
nos de Sept. de  
Nov.

Visceral las cuentas de quintas sueltas q. presento  
el Ayuntamiento de la Ciudad de Real de Rusia puestas  
a los meses de Set. Octubre y Nov. ultimo

